



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de diciembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los CONTRATOS de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. JUAN PABLO LETTIERI DNI 30.057.871, el Sr. NORBERTO VILLAR DNI 17.496.898 Y el Sr. TOMAS MARTINEZ PEREA DNI 37.492.412, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del Evento Artístico "NOCHE DE PEATONES", que se realizo en los días sábado 5 y domingo 6 de diciembre, en las inmediaciones de la Plaza Central "Adolfo Alsina" de Nuestra Ciudad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. JUAN PABLO LETTIERI DNI 30.057.871, el Sr. NORBERTO VILLAR DNI 17.496.898 Y el Sr. TOMAS MARTINEZ PEREA DNI 37.492.412, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del Evento Artístico "NOCHE DE PEATONES", que se realizo en los días sábado 5 y domingo 6 de diciembre, en las inmediaciones de la Plaza Central "Adolfo Alsina" de Nuestra Ciudad, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1715

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte